

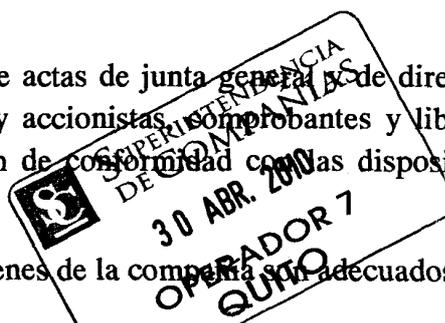
Informe de Comisario

A los Accionistas de

KREATHOSIMAGE IMAGEN CORPORATIVA S. A.

Quito, Ecuador

1. He revisado el balance general de la compañía **KREATHOSIMAGE IMAGEN CORPORATIVA S. A.** al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en los artículos 279 y 321 de la Ley de Compañías. Como parte de mi revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **KREATHOSIMAGE IMAGEN CORPORATIVA S. A.** y/o sus Administradores en relación a:
 - a. Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - b. Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales
 - c. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - d. Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas contables y disposiciones promulgadas y/o permitidas por la Superintendencia de Compañías, demás entes de control y reguladores del país y del que surgen de los registros contables de la compañía



3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **KREATHOSIMAGE IMAGEN CORPORATIVA S. A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de la presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en la orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hiciera pensar que deban ser comunicados en el presente informe.
6. Sin embargo a lo expuesto en el párrafo anterior, he observado que la Administración de la compañía aún no tiene una planificación para la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera, que según resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre establece “ Aplicarán a partir de 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores” , estableciéndose para este efecto como periodo de transición el año 2011, en el que las compañías deben elaborar y presentar sus Estados Financieros comparativos con observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,


Ing. Christian Toro Llerena

Comisario

Quito, Abril 26 del 2010

